



CUADERNO DE PRESIDENCIA

Causa Penal Federal: **9/2015**

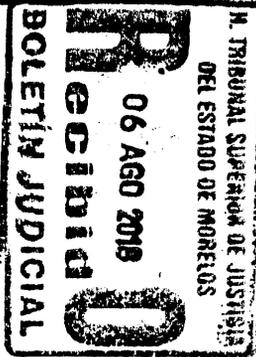
Sentenciado: **RODOLFO HUERTA RODRIGUEZ.**

Auto: 06 de agosto del 2018.

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR.



Atento al contenido del oficio **25681/2018** del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado; por medio del boletín judicial, **comuníquese a los Jueces Menores Civiles y Mercantiles;** así como a los **Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales y a los Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos,** que la citada autoridad federal informó que el Jefe de Área en ausencia del Titular de la Dirección General de Instituciones Abiertas Prevención y Readaptación Social, de la Dirección de Control de Sentenciados en Libertad, con residencia en la Ciudad de México, le comunicó que el sentenciado **RODOLFO HUERTA RODRIGUEZ, dio cumplimiento a las obligaciones inherentes al beneficio de la condena condicional,** otorgado por ese órgano jurisdiccional; por lo tanto, la causa **9/2015,** se encuentra totalmente concluida; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la **restitución de sus derechos civiles;** por lo tanto, en observancia a lo anunciado, **se restituye al prenombrado sentenciado en el goce de sus derechos civiles,** cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial **6489** transmitido el **once de mayo de dos mil quince;** en tal virtud, **se encuentra en posibilidad de ocupar** los cargos de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.

Cuernavaca, Morelos, 06 de agosto de 2018.
LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.



LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.

SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS